**BASES Y CONDICIONES**

**PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SOLIDARIOS 2025-2027**

​

Aquellas organizaciones que deseen ser consideradas por APARU para recibir fondos destinados a proyectos solidarios están invitadas a presentar la información detallada a continuación, en el marco de la convocatoria 2025.

​

APARU recaudará fondos a través de eventos y actividades organizados a lo largo del año, con el fin de ofrecer un aporte económico a las asociaciones seleccionadas a través de nuestra convocatoria bianual. Dichos fondos se transferirán a los proyectos apadrinados al final de cada período fiscal, durante un período de dos años, sujeto a una revisión anual y al cumplimiento de los requisitos acordados - entre ellos, la entrega de indicadores para evaluar resultados e impacto del uso de los fondos y el envío regular de material de comunicación y promoción del proyecto apadrinado.

​El plazo para la postulación de proyectos cerrará el **10 de marzo de 2025.**

​

**Alcance de la convocatoria**

​

Se considerarán proyectos destinados a promover el desarrollo social, entendido como la promoción del bienestar de las personas, en particular en los sectores más vulnerables de la sociedad. Esto incluye las áreas de educación, salud, asistencia social, asistencia directa e inclusión social.

**Postulación**

Para participar de la convocatoria, los interesados deben completar el siguiente formulario [link] y adjuntar los documentos solicitados.

Se aceptarán aquellos formularios que hayan sido enviados hasta las 23:59 (hora de Argentina) del 10 de marzo de 2025.​

​

**Cómo funciona el proceso de selección ​**

1. APARU abre su convocatoria bianual.
2. Las organizaciones postulantes presentan sus solicitudes.
3. APARU evalúa las solicitudes, en un proceso de selección en etapas entre las que se incluye una instancia de entrevista telefónica o por videollamada con los candidatos finalistas. Al final del proceso se elige, a través de una votación de los miembros de la comisión directiva y colaboradores de APARU, dos proyectos a apadrinar durante dos años consecutivos, de junio a mayo, según el año fiscal de Reino Unido.
4. Los proyectos elegidos formalizan el vínculo con APARU mediante la firma de un acuerdo de apadrinamiento y se comprometen a cumplir con los requisitos estipulados.
5. APARU realiza eventos y actividades durante el año para la recaudación de fondos.
6. Los fondos recaudados se transfieren a las organizaciones responsables de los proyectos seleccionados al final de cada año contable (con cierre 31 de mayo). El apoyo en el segundo año de los dos que contempla el periodo de apadrinamiento estará sujeto a una revisión del proyecto una vez cumplido el primer año.

**A - Requisitos excluyentes que debe cumplir la organización solicitante**

1. La organización debe estar registrada como fundación sin fines de lucro u organización no gubernamental en Argentina y contar con documentación que lo acredite.
2. La organización no debe perseguir fines políticos o religiosos ni tener filiaciones partidarias o religiosas.
3. La organización debe tener sede en territorio argentino y desarrollar sus proyectos dentro del mismo.
4. La organización debe contar con otras fuentes de financiamiento demostrables y su funcionamiento y labor no debe depender de manera exclusiva del potencial aporte de APARU.
5. La organización no debe haber recibido fondos de APARU durante al menos dos rondas de financiamiento (o los últimos cuatro años).
6. La organización debe presentar indicadores de seguimiento con los que se medirá el avance del proyecto antes de cada transferencia anual de aportes.
7. La organización debe presentar datos de contacto de su presidente/a y del/la responsable del proyecto a financiar, así como garantizar una comunicación fluida y proveer material que registre los avances del proyecto (informes anuales, casos de éxito, fotos, videos, recibos, otros materiales de difusión) durante el período de apadrinamiento.

**B - Documentación a presentar**

Los documentos que se detallan a continuación son excluyentes, deben ser enviados como parte de la postulación y antes de la fecha de cierre de la convocatoria, sin excepción.

​

1. Formulario de postulación completo.
2. Documentación oficial que acredite personería jurídica.
3. Balance contable del último año. (En caso de no contar con un balance auditado, adjuntar el más reciente. De no contar con uno, será necesario demostrar detalladamente ingresos y egresos durante el último año.)
4. Formulario Excel con el presupuesto del proyecto para el que se pide apadrinamiento.

**C - Requisitos posteriores a la selección de proyectos solidarios**

​

Aquellas organizaciones que sean seleccionadas para recibir fondos:

1. Deberán contar con una cuenta bancaria en Argentina, a nombre de la organización (y no de un particular), cuyos datos deberán ser enviados a APARU cuando se inicie el año de apadrinamiento.
2. Deberán garantizar una comunicación fluida con APARU (por ejemplo, mediante entrevistas periódicas por teléfono o videollamada).
3. Deberán presentar indicadores de avance de proyecto trimestrales y material de difusión de las actividades realizadas por la organización. Para tal fin será necesario nombrar a un responsable institucional del proyecto, que será el vínculo con APARU y deberá proveer datos de contacto directo tan pronto se inicie el año de apadrinamiento.
4. Al cierre de cada año contable, y previo a la transferencia de los fondos por parte de APARU, deberán enviar un informe de actualización del proyecto o un resumen de resultados alcanzados e información sobre el uso de fondos de APARU cuando corresponda, con material de soporte (fotos, videos, reportes que reflejen la actividad realizada, etcétera), así como una carta de agradecimiento a los donantes de APARU para que nuestra organización pueda enviarla a los mismos.

**NOTAS**

​

Los requisitos posteriores a la selección de proyectos permiten a APARU actualizar y promocionar el trabajo realizado por las organizaciones apadrinadas. Parte de la información e imágenes provistas podrán ser utilizadas en la comunicación pública que hace APARU de su labor, en su página web y en los reportes de las asambleas generales, como así también en reportes ante la Charity Commission for England and Wales donde APARU está inscrita.

​

El monto que aporta APARU se estima, según proyecciones de años anteriores, en aproximadamente £6.000 por año para cada proyecto apadrinado. El monto es variable y no está en modo alguno garantizado, sino que está sujeto a los resultados de nuestras actividades de recaudación. En caso que el presupuesto requerido por el proyecto solicitante supere este monto, deberá exponerse claramente en la postulación cuáles son las otras formas de financiación con que cuenta el proyecto y qué porcentaje y componentes del total serían financiados por APARU.

​

Los fondos recaudados por APARU provienen de las diferentes actividades y eventos que se llevan a cabo durante el año contable en Reino Unido (de junio a mayo). Por tal motivo, la primera partida de fondos asignados a los proyectos seleccionados estará disponibles para su transferencia al inicio del siguiente año contable, un año calendario después de la fecha de selección del proyecto (esto es, alrededor de julio 2026).

​

Queda a consideración de APARU la decisión de financiar el monto solicitado en la postulación en su totalidad o sólo en parte. Ello será debidamente informado por APARU al solicitante y estará sujeto a los resultados de nuestra recaudación y a la presentación de indicadores de avance y material de difusión señalados en la sección C de esta guía por parte de los proyectos apadrinados. Asimismo, la continuidad del apadrinamiento para el segundo año queda sujeta a las mismas condiciones.

Por cualquier consulta respecto a esta convocatoria, escribir a proyectos@aparu.org.uk​

Descargar aquí las bases y condiciones [link].

​

Descargar aquí un modelo del formulario de postulación [link] para revisar la información requerida y recopilar de antemano la documentación solicitada.

Descargar aquí un modelo de planilla Excel [link] para enviar el presupuesto que se requiere como parte del formulario de postulación.

​

​